



## TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA

<b>Proceso:</b>	119-IP-2018
<b>Asunto:</b>	Interpretación Prejudicial
<b>Consultante:</b>	Juzgado Cuarenta y Dos Civil Municipal de la Rama Judicial del Poder Público de la República de Colombia
<b>Expediente de origen:</b>	2015-0537
<b>Expediente interno del consultante:</b>	2015-0537
<b>Referencia:</b>	Infracción a los Derechos Conexos
<b>Normas a ser interpretadas:</b>	Artículos 15, 21, 22 y 45 de la Decisión 351 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena
<b>Temas objeto de interpretación:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. De la comunicación o ejecución pública no autorizada de una obra audiovisual inscrita en una sociedad de gestión colectiva</li><li>2. De los límites a la protección del Derecho de Autor</li><li>3. Las sociedades de gestión colectiva. Noción de sociedades de gestión colectiva. Naturaleza jurídica. Justificación de la existencia de las sociedades de gestión colectiva. Composición y relación con sus afiliados. Obligaciones y facultades de las sociedades de gestión colectiva. Límites de su actuación. Participación en recaudaciones y los requisitos de cumplimiento para la concesión de la autorización de funcionamiento</li></ol>
<b>Magistrado Ponente:</b>	Hernán Rodrigo Romero Zambrano